
CONVOCATORIA DE 1 PLAZA DE JEFE DE UNIDAD DE ROBÓTICA

BASES

Primera.- Objeto de la convocatoria.

Esta convocatoria tiene por objeto establecer las bases reguladoras de la selección de personal, en régimen de concurrencia competitiva, para prestar servicios de carácter temporal como **Jefe de la Unidad de Robótica** en el Área de Renovables de la empresa ITER S.A., ubicada en el Polígono Industrial de Granadilla, 38600, Santa Cruz de Tenerife.

La función principal del puesto a cubrir es gestionar la unidad de Robótica de ITER, coordinando los proyectos existentes y generando otros nuevos en, entre otras, las siguientes áreas: robótica, control de aviones solares no tripulados, genómica, desarrollo de software y hardware de control, aplicaciones prácticas orientadas al usuario o al profesional.

Dicha gestión incluiría la participación, supervisión y coordinación de proyectos I+D+I, así como la organización de los equipos de trabajo de la Unidad, la búsqueda y elaboración de nuevos proyectos de investigación propios o en colaboración, y la búsqueda de vías de financiación de la Unidad.

El tipo de relación laboral será un contrato de trabajo temporal a tiempo completo por obra o servicio, con un periodo de prueba de seis meses, dentro de la categoría Técnico Superior, vigente en la empresa.

Segunda.- Requisitos de los/as aspirantes.

Los/las aspirantes deberán reunir los requisitos siguientes:

1. Ser español/a, nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o de los restantes Estados parte del Espacio Económico Europeo, o nacional de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. También podrán concurrir a la plaza los y las extranjeras que residan legalmente en España conforme con las normas legales vigentes.

También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el/la cónyuge de españoles/as, de nacionales de Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados/as de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones podrán participar sus descendientes y los/as de su cónyuge, siempre que no estén separados/as de derecho, que sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

Los y las aspirantes que no sean españoles deberán tener un conocimiento adecuado del castellano, pudiéndoseles exigir, en su caso, la superación de pruebas con tal finalidad.

2. Ser mayor de edad y no exceder de la edad ordinaria de jubilación establecida legalmente.

3. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las funciones genéricas de las plazas/puestos convocados descritas en la Base Primera de la convocatoria.

Los/as aspirantes afectados/as por limitaciones físicas, psíquicas o sensoriales, que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, serán admitidos/as en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, siempre que tales limitaciones no sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones de la plaza convocada, de conformidad con el Decreto 8/2011, de 27 de enero, por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad al empleo público, a la provisión de puestos de trabajo y a la formación en la Administración pública de la Comunidad Autónoma Canaria.

4. Estar en posesión de la titulación superior oficial (licenciatura o grado) en Telecomunicaciones o Informática.

En los casos de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación. Este requisito no será de aplicación a quienes aspiren y que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario. Asimismo, en caso de que se alegue título equivalente deberá acreditarse su equivalencia.

5. Nivel Alto acreditado de inglés hablado y escrito.

6. No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial firme, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario/a, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado/a o inhabilitado/a. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente ni haber sido sometido/a a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

7. Estar en posesión del carnet de conducir clase B con más de 2 años de antigüedad

8.- Se valorarán además las siguientes capacidades:

- Experiencia demostrable de al menos 3 años como planificador y gestor de proyectos I+D+I en el área de la tecnología.
- Experiencia demostrable de al menos 3 años en los campos de Robótica, Informática o Aeronáutica.

Todos los requisitos exigidos en los apartados anteriores deberán cumplirse el último día de presentación de solicitudes y mantenerlos en todo momento, incluso, después de su nombramiento o contratación

Tercera.- Publicidad de la convocatoria.

La convocatoria se hará pública a través de la inserción del anuncio de la misma en la sección “Empleo y formación” de la página web de ITER (<http://www.iter.es>), en las redes públicas y en dos de los periódicos de mayor tirada de las Islas.

Cuarta.- Presentación de las Instancias.

Las personas interesadas en participar en el proceso de selección deberán enviar un único correo electrónico a rrhhrobotica@iter.es en el plazo de quince días naturales a contar desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria en la web de ITER, indicando en el asunto “Plaza de Jefe de Unidad de Robótica”, y adjuntar el documento de solicitud cumplimentado (ANEXO I) donde se debe especificar:

- Nombre y apellidos
- NIF/NIE
- Fecha y ciudad de nacimiento
- Correo electrónico de contacto
- Teléfono de contacto
- Titulación académica
- Ciudad de residencia

Además, se deberá adjuntar al correo la siguiente documentación, escaneada en formato PDF y en color

siempre que sea posible:

- Anexo I: Solicitud
- Anexo II: Declaración Jurada
- Documento nacional de identidad o tarjeta de identificación de extranjero, acreditación de la aplicación del régimen comunitario o, en el supuesto de extranjeros extracomunitarios, tarjeta de residencia legal.
- Currículum Vitae detallado.
- Certificado de notas (Master y/o Licenciatura).
- Carnet de conducir.
- Documentación acreditativa de la titulación académica, acreditación de conocimientos y otros títulos de interés, debidamente ordenada e identificada (idiomas, cursos, seminarios, etc).
- Documentación acreditativa de la experiencia profesional previa, en los casos que aplique.
- Memoria de conocimientos, tal y como se describe en el punto 4 de la base sexta de este documento.
- En su caso, Documentación acreditativa del grado de discapacidad reconocido, expedida por la Dirección General de Políticas Sociales del Gobierno de Canarias.

Dicha documentación podrá ser objeto de requerimiento a la persona que resulte seleccionada en cualquier momento posterior para su adecuada confrontación con la veracidad de los datos inicialmente aportados y determinantes de la selección.

La remisión incompleta de la documentación solicitada en la convocatoria, en especial la correspondiente a los requisitos específicos, supondrá la exclusión automática del procedimiento de selección. Así mismo, se establece un período de subsanación de tres días naturales a partir de la publicación en la web del ITER del listado preliminar de admitidos en la convocatoria con el fin de corregir errores en la complementación de la solicitud o en la aportación de documentación por los/las interesados/as.

La presentación de una solicitud para la plaza implica la aceptación de las bases por parte de la persona interesada. El plazo de solicitud de las plazas se podría ampliar en el caso de que no se presentaran aspirantes que cumplan los requisitos mínimos exigidos, mediante publicación en la página web de ITER.

Quinta.- Proceso de Selección.

La Comisión estará integrada por los siguientes miembros:

- Presidente: Director Gerente del ITER.
- Vocales: Dos investigadores/as de la División de Renovables o Ingeniería del ITER.
- Secretario/a: que actuará con voz y sin voto, levantando acta de las sesiones.

La Comisión podrá disponer la incorporación a sus reuniones de asesores especialistas cuando las características o la dificultad de la prueba así lo requieran, que colaborarán con la Comisión y tendrán voz pero no voto.

Los miembros de la comisión de selección no pueden incurrir en causas de abstención en relación con los participantes, de tal manera que no podrán tener vínculo familiar o de amistad o enemistad manifiesta con los/as solicitantes de la plaza.

Sexta.- Criterios de valoración.

1. Titulación: máximo 30 puntos.

Para expedientes con nota media global obtenida en base a la escala numérica de 0-10 del R.D. 1125/2003 se aplicará la fórmula:

$$\frac{\text{Nota media Global expediente académico}}{10} \times 30 \text{ puntos}$$

Para expedientes con nota media global obtenida en base a la escala numérica de 0-4 del Anexo I del RD 1497/1987, se obtendrá la equivalencia a otra nota media global, basada en la escala numérica de 0-10 del R.D. 1125/2003 y posteriormente se aplicará la fórmula anterior. La equivalencia se muestra en la siguiente tabla:

1,00	5,0	1,50	6,0	2,00	7,0	2,50	8,0	3,00	9,0
1,05	5,1	1,55	6,1	2,05	7,1	2,55	8,1	3,10	9,1
1,10	5,2	1,60	6,2	2,10	7,2	2,60	8,2	3,20	9,2
1,15	5,3	1,65	6,3	2,15	7,3	2,65	8,3	3,30	9,3
1,20	5,4	1,70	6,4	2,20	7,4	2,70	8,4	3,40	9,4
1,25	5,5	1,75	6,5	2,25	7,5	2,75	8,5	3,50	9,5
1,30	5,6	1,80	6,6	2,30	7,6	2,80	8,6	3,60	9,6
1,35	5,7	1,85	6,7	2,35	7,7	2,85	8,7	3,70	9,7
1,40	5,8	1,90	6,8	2,40	7,8	2,90	8,8	3,80	9,8
1,45	5,9	1,95	6,9	2,45	7,9	2,95	8,9	3,90	9,9
								4,00	10

	R.D. 1497/1987
	R.D. 1125/2003

En el supuesto de que la calificación media a comparar, obtenida conforme al R.D. 1497/1987 en la escala de 1-4, no se corresponda exactamente con uno de los valores que aparecen en esta tabla, se considerará con la misma equivalencia que la más próxima (ejemplo: 1,32 = 1,30 y 1,33=1,35).

Cuando haya que comparar expedientes académicos en los que no conste la calificación media global, se procederá en primer lugar a obtener la nota media global de los mismos conforme a la normativa que sea de aplicación en cada caso (R.D. 1497/1 897 ó R.D. 1125/2003). Una vez obtenidas las notas medias globales, se aplicará la tabla de equivalencias.

2. Idiomas: Conocimientos de inglés, francés o alemán. Máximo 10 puntos.

Inglés (8 puntos)		Otros (2 puntos)	
≤B1	>B1	≤B1	>B1
4	8	1	2

3. Experiencia profesional en gestión e investigación en el campo del desarrollo tecnológico. Máximo 10 puntos.

- 1 punto por cada año de experiencia profesional en las áreas de gestión y participación en proyectos I+D+I cofinanciados o con financiación propia y desarrollo de aplicaciones o dispositivos, hasta un máximo de 10 puntos.

4. Prueba de conocimientos: máximo 10 puntos

Todos los candidatos deberán enviar una memoria con un máximo de 5 páginas (con fuente de 10 puntos e interlineado sencillo) donde deberán explicar a grandes rasgos cuáles son sus ideas para liderar la Unidad de Robótica de ITER, en la que podrán analizar entre otras las ramas de la robótica que se podrían desarrollar, el personal necesario para lanzar la Unidad en una fase inicial y a medio plazo, los medios para financiar en la medida de lo posible la actividad de la Unidad, y un mapa general de su visión para gestionarla y los objetivos que esperarían conseguir, valorándose la sinergia con otras líneas de investigación del ITER. La Comisión valorará dicha memoria hasta un máximo de

10 puntos.

5. Experiencia en tareas de colaboración relacionadas con la investigación y en el campo del desarrollo tecnológico. Máximo 6 puntos.
 - 2 puntos por cada actividad de difusión (participación en ferias, impartición de charlas, etc.), hasta un máximo de 6 puntos.
6. Formación complementaria (cursos, seminarios, talleres, etc.), valorándose fundamentalmente aquellos relacionados con el desarrollo tecnológico. Máximo 4 puntos.
 - 3 puntos por cada curso, seminario o taller de más de 50 horas relacionados con el desarrollo tecnológico, hasta un máximo de 4 puntos.
7. Entrevista personal sobre la adecuación de los/las candidatos/as. Máximo 30 puntos.

La Comisión encargada de evaluar las solicitudes entrevistará a los/as primeros/as 5 aspirantes que resulten tras evaluar los criterios de valoración reflejados en los criterios anteriores exceptuando la entrevista personal, debiendo haber obtenido los/as aspirante una puntuación mínima de 35 puntos. La lista de candidatos seleccionados se publicará en la sección “Empleo y formación” de la web de ITER (www.iter.es), donde se especificará la fecha y hora de realización de la entrevista personal. La incomparecencia de los convocados a dicha entrevista implicará su exclusión del proceso.

Si, tras la entrevista personal ninguno de los candidatos ha obtenido una puntuación mínima de 60 puntos, la Comisión puede decretar la Plaza desiertas al considerarse que ninguno de los/las candidatos/as presentan una suficiente cualificación. La Comisión encargada de evaluar puede ampliar este cupo de entrevistas si lo estima conveniente.

En caso de empate en la puntuación de los/as aspirantes, el orden de relación se establecerá por la mayor puntuación alcanzada en la nota media global del expediente académico.

En cualquier momento del proceso, se podrá llamar a los aspirantes a realizar las entrevistas personales que se considere oportunas y valorar la adecuación de sus competencias profesionales a las tareas que se han de realizar según la descripción del puesto de trabajo efectuada.

Durante el proceso de selección se seguirán criterios de igualdad de oportunidades para el acceso a los puestos de trabajo.

Séptima.- Resolución del proceso de selección y propuesta de la Comisión.

Finalizado el proceso de selección, el Comité de Selección hará pública en la web del ITER (<http://www.iter.es>) la lista de los/las aspirantes y sus puntuaciones. La persona que haya obtenido la puntuación más alta se propondrá como candidato/a idóneo/a para cubrir el puesto. En caso de renuncia de alguna de las personas seleccionadas se contactará con la siguiente persona de la lista hasta cubrir la plaza ofertada.

Octava.- Procedimiento de asignación de puestos a cubrir por los/las integrantes de la Bolsa.

La persona beneficiaria será citada en una determinada fecha y, en caso de no presentarse en dicha fecha, salvo acuerdo previo entre las partes, se entenderá que renuncian a la plaza, sin conservar ningún derecho derivado del proceso.

Quien no acuda al llamamiento o renuncie al puesto de trabajo ofertado no volverá a ser llamado hasta ser agotada la lista, salvo causa justificada de fuerza mayor.

La inclusión de los/las candidatos/as en esta lista de trabajo no confiere a los mismos ninguna vinculación estable con la empresa/fundación, y ningún derecho vinculado a esta relación.

Novena.- Duración y dotación económica del Puesto.

La relación contractual será del tipo de Contrato Temporal de 1 año prorrogable a 3.

Décima.- Exclusión.

Son motivos de exclusión de la presente convocatoria los siguientes:

- No haber aportado durante el periodo de envío de solicitudes de participación toda la documentación necesaria, en especial la dirigida a acreditar que se cumplen los requisitos específicos.
- Presentar documentación no original, con defectos de legibilidad, falta de sellos oficiales, titulaciones no oficiales, compulsas o cotejos defectuosos, etc.
- La falta de veracidad y/o exactitud en la documentación aportada, lo que supondrá la exclusión automática con independencia del momento en el que se detecte.

Décimo primera.- Protección de datos.

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, en su redacción actual, ITER informa que:

- Los datos de carácter personal recabados en el contexto de esta convocatoria serán incorporados a un fichero no automatizado de datos de carácter personal del que es responsable ITER.
- De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la citada la Ley Orgánica 15/1999, la persona participante en esta convocatoria presta su consentimiento para que sus datos personales, cuya veracidad y exactitud es de su responsabilidad, se incorporen al fichero propiedad de ITER, que tiene como finalidad la gestión del procedimiento de selección regulado por la presente convocatoria.
- La persona participante tiene derecho a acceder al fichero que contiene sus datos de carácter personal, de cuyo tratamiento es responsable ITER, a fin de ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, mediante escrito dirigido a ITER, polígono industrial de Granadilla de Abona, 38600 Granadilla de Abona, Tenerife, aportando fotocopia del DNI o NIE, solicitud que se realiza, indicación del domicilio postal a efectos de notificaciones, fecha y firma.
- ITER, cancelará, borrará y/o bloqueará los datos cuando resulten inexactos, incompletos o hayan dejado de ser necesarios o pertinentes para su finalidad, de conformidad con lo previsto en la legislación en materia de protección de datos de carácter personal. A estos efectos, la persona participante se compromete a comunicar inmediatamente cualquier modificación de sus datos de carácter personal a fin de que la información contenida en este fichero se mantenga actualizada y libre de errores.
- ITER, adopta los niveles de seguridad requeridos por el Reglamento de Medidas de Seguridad aprobado por el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal. No obstante lo anterior, dado que la documentación de la presente convocatoria se envía mediante correo electrónico y la seguridad técnica en un medio como Internet no es inexpugnable, siempre pueden existir filtraciones por actuaciones dolosas de terceros.
- Las personas seleccionada, se compromete cumplir todas las disposiciones relativas a la política del ITER en materia de uso y divulgación de información, y a no divulgar la información que reciba a lo largo de su relación con el ITER, subsistiendo este deber de secreto, aun después de que finalice dicha relación y tanto si esta información es de su propiedad, como si pertenece a un cliente de la misma, o a alguna otra Sociedad que proporcione el acceso a dicha información, cualquiera que sea la forma de acceso a tales datos o información y el soporte en el que consten, quedando absolutamente prohibido obtener copias sin previa autorización.

ANEXO I:

Solicitud de Plaza de Jefe de Unidad de Robótica

Nombre y apellidos:
NIF/NIE:
Fecha y ciudad de nacimiento:
Correo electrónico de contacto:
Teléfono de contacto:
Titulación académica:
Ciudad de residencia:

EXPONE

Que reúne todos y cada uno de los requisitos que se exigen en las bases de la presente convocatoria de una plaza de Jefe de Unidad de Robótica publicada el 13 de julio de 2018. A dichos efectos se anexa documentación acreditativa:

- Documento nacional de identidad o tarjeta de identificación de extranjero, acreditación de la aplicación del régimen comunitario o, en el supuesto de extranjeros extracomunitarios, tarjeta de residencia legal.
- Currículum Vitae detallado con foto actual en color.
- Certificado de notas.
- Carnet de conducir.
- Documentación acreditativa de la titulación académica, experiencia profesional, acreditación de conocimientos y otros títulos de interés, debidamente ordenada e identificada (idiomas, cursos, seminarios, etc).
- Memoria de Conocimientos.
- Otros: _____

SOLICITA

Participar en el proceso de selección de candidatos/as de la convocatoria de una plaza de Jefe de Unidad de Robótica en el Instituto Tecnológico y de Energías Renovables (ITER).

En, _____ a _____ de _____ de 2018

Fdo.

En cumplimiento de la Ley 15/1999 de 13 de diciembre sobre Tratamiento y Protección de Datos de Carácter Personal, se informa de la aplicación de las condiciones y apercebimientos legales preceptivos.

ANEXO II. DECLARACIÓN JURADA

D. / Dña. _____

mayor de edad, provisto de D.N.I , N.I.E. , Pasaporte , Nº _____

DECLARA BAJO JURAMENTO, no encontrarse inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de las funciones de la plaza a la que concurre, ni hallarse separado, ni haber sido despedido mediante expediente disciplinario de la prestación de servicios en cualquier Administración Pública del Estado Español, de los Estados Miembros de la Unión Europea o de cualquier otro Estado no comunitario y además, DECLARA BAJO JURAMENTO, no padecer enfermedad, ni estar afectado por limitaciones físicas o psíquicas incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes a la plaza por la que concurre.

Y para que conste y surta los efectos legales oportunos, firma la presente declaración jurada,

En _____, ___ de _____ de 2018